

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Resolución de Alcaldía núm. 240, de 8 de septiembre de 2022 esta Alcaldía se acordó someter al trámite de información pública el expediente de modificación puntual núm. 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Higuera, que tiene como objeto adecuar determinados aspectos relativos a los condicionantes generales de la edificación y los usos, a las necesidades aparecidas en el municipio, afectando de manera concreta a tres elementos de la normativa urbanística, siendo estos los siguientes:

1. Situación de fuera de ordenación, estableciendo las distintas situaciones acordes con la normativa urbanística de ámbito regional.
2. Condiciones de la edificación.
3. Condiciones de los usos turístico y agroindustrial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 párrafo 2 apartado a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se abre un periodo de información pública por un plazo de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha o en un diario de mayor difusión en la localidad, a fin de cualquier persona pueda examinar el expediente en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Higuera, así como en la página web (<https://www.higuera.es>) y sede electrónica (<https://higuera.sedipualba.es/default.aspx>) del Ayuntamiento de Higuera, y formular, en su caso, las alegaciones que procedan.

LA ALCALDESA

Fdo. Isabel Martínez Arnedo